



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El problema del maltrato infantil es un espejo de las relaciones sociales violentas en la sociedad, en los grupos, en las familias. La connotación de la palabra "maltrato", implica el uso de la fuerza para producir un daño. En sus manifestaciones la violencia siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza, ya sea física, psicológica, económica, política, implica la existencia de un arriba y un abajo y genera relaciones de autoritarismo y sometimiento. El vínculo caracterizado por el ejercicio de la violencia se denomina Relación de Abuso. Esta relación de abuso del poder se da originariamente en el seno de la familia en la que frecuentemente los adultos abusan de los más pequeños o de los más débiles.

Por sus características, el maltrato está encubierto con un manto de silencio, es muy difícil conocer con exactitud la magnitud del problema. Lo que sí sabemos es que este síndrome crece y se incrementa en los países industrializados. El maltrato de los niños alcanza proporciones alarmantes en el mundo contemporáneo, pero son muy pocos los países que registran y disponen de estadísticas.

En nuestra cultura argentina, urbana, contemporánea, están más difundidos de lo que se piensa, los maltratos a los niños. Algunas características incipientes del maltrato no son consideradas como tales (tirón de orejas, nalgada, zamarrear) y son toleradas por la sociedad.

Podríamos hablar de una cultura contratante respecto a los niños ya que algunos rasgos claves que conforman la vida diaria, por ejemplo la forma en que se entiende y ejerce la autoridad, legalizan el abuso en el ejercicio del poder. El problema del maltrato en nuestro país es una pesadilla de la cual recién estamos despertando. Forma parte aún de los temas tabúes de los que la sociedad no se anima a hablar. Por este motivo la sociedad recién está comenzando a movilizarse ante este problema. Esto es el motivo por el cual la sociedad civil tenga un pobre concepto y ejercicio de la protección, en el mejor de los casos, circunscriptos a ámbitos paternalistas.

La mayoría de las instituciones, escuelas, hospitales, centros de protección, guarderías y en general todas las instituciones que tienen que ver con la atención de la población infantil son maltratantes cuando sus prácticas rutinarias son despersonalizadas, cuando las normas disciplinarias lesionan su integridad física, cuando su personal carece de preparación y de entrega suficiente y la relación con ellos se convierte en una relación con objetos y no con personas.

De aquí que toda iniciativa en los ámbitos de la docencia que tienda a abordar esta problemática es apoyada por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, dado que significa en gran medida, comenzar a reflexionar sobre algunos aspectos de la práctica docente y sus relaciones con los padres.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: Marta Milesi

FIRMANTES: Ricardo Sarandría, Amanda Isidori



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el seminario
"El Docente Ante El Niño Maltratado" a dictarse
el día 12 de septiembre de 1997, por el Dr. Carlos Rozansky.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*